

DECRETO **Nº** **065/2021**
CRESPO (E.R.), 22 de Marzo de 2021

VISTO:

La Ordenanza Nº 04/2021 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta Nº 23 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de Marzo de 2021.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza Nº 04/2021, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el 17 de Marzo de 2021, otorgando por vía de excepción los beneficios de la Tasa Social correspondiente al año 2021, a la contribuyente jubilada Sra. Wendler Mercedes, propietario del inmueble Registro Nº 4.448.

Art.2º.- Envíese copia del presente a la Oficina de Catastro, al Área de Informática y Redes y al Área de Administración Fiscal y Tributaria, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.